



GRS/NDM/JSJ

ACCEDE A ENTREGA DE INFORMACION LEY 20.285

VISTOS Y CONSIDERANDO: El D.F.L. N° 1/05, texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79, que crea, entre otros los Servicios de Salud; la ley 20.319, sobre establecimientos de autogestión en red por el sólo ministerio de la ley; la ley 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y acceso a la Información de la Administración del Estado y su Reglamento, D.S. N° 13, de 2 de marzo de 2009, el D.S. N° 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el D.S. N° 38/05, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Menor Complejidad y de los Establecimientos Autogestionados en Red; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; la resolución N° 170 de octubre del 2015, sobre nombramiento de la Directora del establecimiento; la resolución exenta N° 1929 de 28 de abril del 2017, sobre nombramiento del Director Subrogante del establecimiento; la solicitud realizada por la Sra. María Zúñiga, dicto lo siguiente:

RESOLUCION EXENTA 1F H2 N°

109,

10 ENE 2019

ACCÉDESE a la entrega de la información referente a “información de sistemas de gestión de calidad en la Norma Internacional ISO 9001 (Nch ISO 9001)”.

Observación

- a) Si la organización no posee ni ha poseído un sistema de gestión de calidad certificado (o en vías de certificar), basado en la norma ISO 9001 o similares, se solicita responder a esta solicitud informando sobre esto, sin que sea necesario entregar la información descrita anteriormente.

La información solicitada fue proporcionada por la Enfermera Jefa de la Oficina de Calidad y Seguridad al Paciente y será enviada en formato PDF, a través de su correo electrónico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Dr. M. Rafael de la Cuadra Valdés
Director(S)

Hospital de San Carlos Dr. Benicio Arzola Medina



Distribución:

↓ La Indicada

C.C.:

↓ 1A/1F